

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

IV Edición (2010)

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 17 de mayo de 2010

AMBIENTAL, S.L., en su línea corporativa de compromiso y responsabilidad social, presenta la **IV Convocatoria** de sus ayudas a la investigación, en la presente **edición 2010**, coincidiendo con el **AÑO INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**, y con la colaboración de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Modalidad

Los trabajos de investigación a desarrollar versarán sobre la **conservación y uso sostenible de la diversidad biológica** en el Sureste español, en cualesquiera de sus vertientes, establecidas en el año 2002 en memoria y homenaje al investigador, naturalista y consultor **Miguel Ángel Sánchez Sánchez (1964-2001)**.

SEGUNDA.- Dotación

La Ayuda para la convocatoria 2010 consistirá en una **contribución económica por importe de 500 €**. Las ayudas económicas se realizan en concepto de contribución a la financiación de los gastos de desplazamiento, dietas y material fungible del investigador.

Las Ayudas regulada por las presentes Bases no supone la existencia de relación laboral alguna entre AMBIENTAL y los beneficiarios de la misma, ni entre AMBIENTAL y la institución en la que el/la beneficiario/a incardine sus trabajos.

TERCERA.- Abono

El abono de la contribución económica se realizará contra la recepción de un informe final del resultado de la Investigación.

Las cantidades recibidas en metálico tendrán la consideración fiscal que corresponda según la normativa vigente, debiendo ser en su caso convenientemente justificadas por el/la investigador/a ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CUARTA.- Candidatos/as

Podrán optar a las Ayudas investigadores/as de cualquier nacionalidad que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o equivalente
- b) ser respaldado por una institución científica dentro de la cual se incardine el proyecto de investigación.

El disfrute de la Ayuda será compatible con cualquier otra ayuda o beca de investigación.

Se precisará la aceptación formal de un Director/a del Trabajo y la conformidad del director/a o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.

Se aceptarán solicitudes correspondientes a proyectos que ya se encuentren en marcha a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

QUINTA.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos de investigación no podrá superar los seis meses.

SEXTA.- Revocación

Las Ayudas podrán ser revocadas cuando a juicio debidamente motivado de AMBIENTAL se produjera el incumplimiento de estas Bases por parte del beneficiario/a, con devolución inmediata, en su caso, de cualquier material cedido.

SÉPTIMA.- obligaciones de los/as beneficiario/as

El/la beneficiario/a redactará un sucinto **informe final** de resultados de su trabajo, que enviará a AMBIENTAL.

Las publicaciones científicas, artículos y comunicaciones a que diera lugar los trabajo apoyados por estas Ayudas mencionarán expresamente a AMBIENTAL y el haber sido realizadas total o parcialmente gracias a la disposición de la misma.

Asimismo, AMBIENTAL podrá mencionar en sus relaciones externas (incluida su página web) una mención a la concesión de esta Ayuda, con indicación expresa, en su caso, del beneficiario/a de la misma, los medios puestos a su disposición, la institución en la que la desarrolle y una sucinta descripción del objeto de la investigación y de sus principales resultados, así como el fichero con la memoria de los resultados o informe final.

Asimismo, el/la beneficiario/a informará a AMBIENTAL de cualquier incidencia o circunstancia que afecte al desarrollo de su trabajo, y en particular de cualquier incidente que afecte al manejo de ejemplares de la flora y fauna silvestre, sin perjuicio de la inmediata comunicación a las autoridades competentes en la materia, así como cualquier cambio en las circunstancias iniciales en cuanto a la dirección del proyecto y la institución en la que se incardine el/la beneficiario/a

Será por exclusiva cuenta del/la beneficiario/a obtener todos los permisos y licencias que resulten necesarios para el manejo de flora y fauna silvestre, y en su caso el uso de equipos de rastreo. Informará de su obtención a AMBIENTAL con anterioridad al inicio de los trabajos.

OCTAVA.- Concesión

La evaluación de las solicitudes y la adjudicación de las Ayudas corresponderá libremente a AMBIENTAL.

AMBIENTAL se reserva la facultad de interpretar cualquier circunstancia de las solicitudes que no aparezca expresamente en las bases. En caso de divergencia, el beneficiario renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle y se someterá a los Tribunales de la ciudad de Murcia.

NOVENA.- Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en AMBIENTAL, exclusivamente por mensajero o correo certificado, con la siguiente dirección:

AMBIENTAL, S.L.
“Ayudas INVESTIGACIÓN 2010”
C/ Selgas, 5-1º A (Edificio Plaza)
30001 MURCIA

Y constarán de los siguientes **documentos**:

- a) **Solicitud** al Director de AMBIENTAL, según modelo adjunto (Anexo I).
- b) Sucinta **Memoria del trabajo** a efectuar (máx. 2 páginas), que incluya antecedentes, objetivos concretos, cronograma orientativo y metodología.

- c) **Aceptación formal** del/la directora/a del Trabajo y **conformidad**, en su caso, del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.
- d) **Currículo** del solicitante.

AMBIENTAL podrá pedir a los solicitantes la documentación complementaria que estime pertinente, incluso en su caso la celebración de una entrevista personal.

AMBIENTAL asegura la confidencialidad de los proyectos no seleccionados y procederá a la devolución, de oficio, de la toda la documentación enviada al respecto de dichas solicitudes.

DÉCIMA.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de mayo de 2010, a las 14 horas.

AMBIENTAL resolverá la concesión de las Ayudas a más tardar para su presentación el día 21 de mayo con ocasión de la celebración del Día Mundial de la Biodiversidad.

Los interesados podrán recabar información suplementaria:

- a) En la web de AMBIENTAL (http://www.ambiental-sl.es/html/textos/na_02_tx.htm).
- b) A través de correo electrónico, a la atención de emilio.diezderevenga@ambiental-sl.es, o bien al teléfono (868) 07 86 86.

ANEXO: Modelo de solicitud de Ayudas a la Investigación , IV edición (2010)

D./Dña. _____, con D.N.I.
_____, domiciliado en _____,
_____ con dirección de
correo electrónico _____, por la presente

SOLICITO:

La Ayuda a la investigación convocada por AMBIENTAL, S.L., a que se refieren las Bases elaboradas al efecto, que declaro conocer y aceptar,

El trabajo de investigación tiene por **título** el siguiente:

Para lo cual, ADJUNTO:

- a) Currículo del solicitante.
- b) Sucinta Memoria del trabajo de investigación o investigación/acción a efectuar (máx. 2 págs), incluyendo antecedentes, objetivos concretos, cronograma orientativo y metodología.
- c) Aceptación formal del/la directora/a del Trabajo y conformidad del director o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.

En _____, a ____ de _____ de 2010

Fdo: _____

AMBIENTAL, S.L.
C/ Selgas, 5-1º A (Edificio Plaza)
30001 MURCIA